C/2026/900

10.2.2026

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12291 — APOLLO FUNDS / PROSOL GROUP)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2026/900)

1. El 3 de febrero de 2026, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Apollo Capital Management, L.P («Apollo Capital Management, L.P»), bajo el control de Apollo Global Management, Inc. («AGM») (conjuntamente con las filiales indirectas de AGM que gestionan los fondos de inversión, «Apollo», y los fondos de inversión gestionados por filiales de Apollo, «Apollo Funds») (Estados Unidos).

— Prosol Group («empresa objeto de la operación», Francia), bajo el control de ZF Invest y, en última instancia, de Ardian.

Apollo Capital Management, L.P. adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de Prosol Group.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Apollo es un gestor a escala mundial de activos alternativos de alto crecimiento con sede en la ciudad de Nueva York, en el estado de Nueva York (Estados Unidos). Ofrece servicios de gestión de inversiones y planificación financiera a particulares e inversores institucionales,

— Prosol Group es multiespecialista en empresas de alimentos frescos y comercio minorista de alimentos, con sede en Francia. Tiene actividades principalmente en Francia e Italia (y, en menor medida, en Bélgica, Luxemburgo y los Países Bajos) bajo diversas enseñas, siendo los dos principales Grand Frais y Fresh, que suministran frutas, hortalizas, productos lácteos, carne y pescado. Otras enseñas son La Boulangerie du Marché, Mon Marché, BioFrais, Novoviande y Banco Fresco en Italia.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12291 – APOLLO FUNDS / PROSOL GROUP

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË